Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -DISAN

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 30 de Diciembre de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 96-7-201006-22
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/10/2022	Hasta	30/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial sin número del 28 de Octubre de 2022, la señora Capitán, CINDY LORENA MARTINEZ, obrando en calidad de jefe (E) de Grupo de Contratos HOCEN, notifico como supervisor del contrato No. 96-7-201006-22 del asunto a OSCAR JAVIER RINCON RODRIGUEZ Ingeniero Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** No definida

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201006-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AENOMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 10 EQUIPOS DE LA MARCA RICHARD WOLF).
Contratista	MEDITEC S.A
Representante legal	KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN REINOSO

Fiel copia del original que reposa en el archivo

Valor inicial del contrato u orden de compra	$50.000.000.00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$25.000.000.00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor total del contrato u orden de compra	$75.000.000.00 SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	19 DE DICIEMBRE 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 DE OCTUBRE 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19 DE DICIEMBRE 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 DE DICIEMBRE 2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 DE DICIEMBRE 2022.
Adiciones	$25.000.000.00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Modificatorios	MODIFICACION 001 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022
Prorrogas	30 DE DICIEMBRE 2022.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato, esta supervisión desarrolló el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constató que se ejecutara de acuerdo a lo contractualmente pactado cada uno de los ítems.

- El día 08 de Noviembre de 2022 mediante recibido a satisfacción 01 de fecha 08 de Noviembre de 2022 se radico ante la jefatura financiera del Hospital Central la factura electrónica No FE1007791 por un valor de $28.596.535,02 VEINTI Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes de reportes técnicos No. 10551, 10553, 10552, 10554, 10555, 10450, 10449, 10558, 10557, 10556.

- El día 29 de Diciembre de 2022 mediante recibido a satisfacción 02 de fecha 29 de diciembre de 2022 se radico ante la jefatura financiera del Hospital Central las facturas electrónicas No FE1008320 y FE1008298 por un valor de $46.393.773,00 CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes de reportes técnicos No. 10013825, 10001907.

Fiel copia del original cesar.oterob

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

GRUPO 10 EQUIPOS DE LA MARCA RICHARD WOLF						
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
					SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD INTEGRADA DE LITROTRICIA EXTRACORPOREA MARCA RICHARD WOLF	1.Mantenimiento de mesa de tratamiento que incluye: Limpieza y lubricación de partes móviles Ajuste de acoples y conexiones 2.Mantenimiento preventivo de la unidad de terapia que consiste en: Limpieza, lubricación y ajuste del brazo articulado Limpieza y Verificación de la unidad de tratamiento en la que incluye su comunicación, control y procesamiento. El TRATAMIENTO DEL AGUA: Remplazo de membrana, limpieza y desinfección del transductor Llenado/ vaciado o desairar el transductor en la posición correcta Verificar conexión de unidad terapéutica al Lithoarm o el soporte, así como la conexión de la unidad terapéutica al brazo articulado Verificar el enchufe de la unidad terapéutica 3.Mantenimiento preventivo del Arco en C, en la que incluye: Limpieza, verificación y ajuste de conexiones Verificación de imagen en la unidad de fluorescencia Verificación de la unidad de fluorescencia	1	VISITA	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE ARTROSCOPIA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CAMARA DE VIDEO, SHAVER, CABEZAL DE CÁMARA Y NEUMOINSUFLADOR)	Verificar el funcionamiento del pedal shaver (control de funcionamiento e interruptor de pedal) sentidos de giro. Comprobar la seguridad de funcionamiento y la fiabilidad operacional del endolight led 1.3, limpieza interna de componentes eléctricos y electrónicos y limpieza externa. Verificación funcionamiento cabezal de cámara performance Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa de la fuente de luz lp 5123 y de la lámpara de xenón. Verificación del funcionamiento del controlador de cámara 1 CCD ENDOCAM, (separar el objetivo del cabezal de cámara y, seguida- mente, enjuagar con agua a presión de chorro, limpiar las superficies vítreas sucias del cabezal de cámara y objetivo con un porta algodones empapado en alcohol, después de la limpieza, enjuagar con agua desmineralizada y secar prudentemente con un paño, examinar todas las piezas para ver si se hubiere producido algún daño y, en caso necesario, cambiarlas). Verificación de funcionamiento del controlador de cámara Logic HD, (comprobar todos los cables de conexión, examinar el equipo, incluidos los instrumentos y accesorios y comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación de funcionamiento del objetivo zoom f 13-29mn, (comprobar los objetivos RIWO y accesorios en términos de daños, aristas vivas, piezas sueltas o faltantes y superficies rugosas, comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación del funcionamiento del cabezal de cámara logic HD 3m, limpieza interna y externa. Verificación del funcionamiento de la Óptica 30°. Verificación interna y externa del lente de óptica. Verificación del funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador 45 basic cpl (verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador neumático co2 2232(verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación del funcionamiento del controlador de motor 2304 (Antes de cada nueva puesta en servicio, se tiene que realizar un control de funcionamiento y comprobar los elementos de control, así como el conector, en cuanto a daños, a fin de evitar fallos de Funcionamiento)	1	VISITA	X	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE LAPAROSCOPIA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, CABEZAL DE CÁMARA Y NEUMOINSUFLADOR)	Comprobar la seguridad de funcionamiento y la fiabilidad operacional del endolight led 1.3, limpieza interna de componentes eléctricos y electrónicos y limpieza externa. Verificación funcionamiento cabezal de cámara performance Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa de la fuente de luz lp 5123 y de la lámpara de xenón. Verificación del funcionamiento del controlador de cámara 1 CCD ENDOCAM, (separar el objetivo del cabezal de cámara y, seguida- mente, enjuagar con agua a presión de chorro, limpiar las superficies vítreas sucias del cabezal de cámara y objetivo con un porta algodones empapado en alcohol, después de la limpieza, enjuagar con agua desmineralizada y secar prudentemente con un paño, examinar todas las piezas para ver si se hubiere producido algún daño y, en caso necesario, cambiarlas). Verificación de funcionamiento del controlador de cámara Logic HD, (comprobar todos los cables de conexión, examinar el equipo, incluidos los instrumentos y accesorios y comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación de funcionamiento del objetivo zoom f 13-29mn, (comprobar los objetivos RIWO y accesorios en términos de daños, aristas vivas, piezas sueltas o faltantes y superficies rugosas, comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles).	1	VISITA	X	

Fol con original firmado ar.oterob

		Verificación del funcionamiento del cabezal de cámara logic HD 3m, limpieza interna y externa. Verificación del funcionamiento de la Óptica 30°. Verificación interna y externa del lente de óptica. Verificación del funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador 45 basic cpl (verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador neumático co2 2232(verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación del funcionamiento del controlador de motor 2304 (Antes de cada nueva puesta en servicio, se tiene que realizar un control de funcionamiento y comprobar los elementos de control, así como el conector, en cuanto a daños, a fin de evitar fallos de Funcionamiento)				
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Verificación de funcionamiento y limpieza tanto interna como externa de cada una de las piezas que componen la unidad de tratamiento orl - smart, (unidad de aire comprimido, unidad de succión, dispositivo de enjuague con agua caliente) Verificación de la lámpara de la fuente de luz fría. Verificación y limpieza del mango de agua, ajuste interno del chorro de agua. Verificación y limpieza del mango spray y politzer Verificación del dispositivo de enjuague con agua caliente. Ajuste de la temperatura del agua La temperatura del agua se puede ajustar en el termostato que se coloca dentro de la unidad cerca del tanque de agua. Utilice un destornillador pequeño y gire el termostato en el sentido de las agujas del reloj para aumentar la temperatura. Espere aprox. 10 minutos hasta que el agua haya alcanzado la nueva temperatura. Después de cada ajuste, se debe medir la temperatura. Dado que el ajuste exacto de la temperatura del agua se puede realizar solo de forma iterativa, el tiempo requerido a veces puede ser muy largo.	1	VISITA	X	

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD INTEGRADA DE LITROTRICIA EXTRACORPOREA MARCA RICHARD WOLF (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)

ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
5	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONSERVANTE REA-DESOLID REF: 9500134	ACTIVIDAD	X	
6	CAMBIO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR FIN DE CARRERA (LIMIT SWITCH) REF: 72316313	ACTIVIDAD	X	
7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA DE CAMPANA TRANSDUCTORA PAQ X 5 UNIDADES PARA PIEZOLITH REF: 64100044	ACTIVIDAD	X	
8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONECTOR HEMBRA LITHOARM PARA CABLE DE CONEXIÓN (BUILT-IN PLUG) REF: 72323.104	ACTIVIDAD	X	
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CONEXIÓN DE UNIDAD PRINCIPAL AL BRAZO DE TERAPIA, LITHOTRIPTER TO LITHOARM REF: 643211140	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA MARCA RICHARD WOLF (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE REPARACIÓN ENCHUFE PLANO REF: 64300094	ACTIVIDAD	X	
11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE JUEGO REPARACIÓN CÁMARA CABLE 3M REF: 64300090	ACTIVIDAD	X	
12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE REPARACION TAPON REF: 64300093	ACTIVIDAD	X	
13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA OPTICA CPL PARA ENDOLIGHT LED 1.3 REF: 643211505	ACTIVIDAD	X	
14	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA OPTICA CPL PARA ENDOLIGHT LED 1.3 REF: 643211506	ACTIVIDAD	X	
15	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA LA FIBRA OPTICA PARA ENDOLIGHT LED 1.3 REF: 64031495	ACTIVIDAD	X	
16	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PASADOR ROSCADO 913 M 3X3 PARA ENDOLIGHT LED 1.3 REF: 43206077	ACTIVIDAD	X	
17	CAMBIO E INSTALACIÓN DE REPAIR KIT FOR LED MODULE RW REF: 64300084	ACTIVIDAD	X	
18	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PLACA ELECTRONICA INSUFLADOR REF: R64352356	ACTIVIDAD	X	
19	CAMBIO E INSTALACIÓN DE VALVULA - NEUMO 2232 REF: 72321395	ACTIVIDAD	X	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA MARCA RICHARD WOLF (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
20	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SPRAY HEAD, COMPLETE REF: 404821	ACTIVIDAD	X	
21	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SPRAY BOTTLE, RED MARKING REF: 404780	ACTIVIDAD	X	
22	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SPRAY HEAD, COMPLETE REF: 405021	ACTIVIDAD	X	
23	CAMBIO E INSTALACIÓN DE HANDLE FOR COMPRESSED AIR WITH TUBE REF: 803200	ACTIVIDAD	X	
24	CAMBIO E INSTALACIÓN DE COMPRESSED AIR TUBE WITH QUICK CLOSURE REF: 403210	ACTIVIDAD	X	
25	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SUCTION TUBE WITH QUICK CLOSURE SYSTEM REF: 461970	ACTIVIDAD	X	
26	CAMBIO E INSTALACIÓN DE QUICK CLOSURE SYSTEM FOR SUCTION TUBE REF: 462215	ACTIVIDAD	X	
27	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BLUE AIR FILTER MS 64 FOR SUCTION UNIT REF: 461531	ACTIVIDAD	X	
28	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SUCTION MOTOR DOUBLE CYLINDER PUMP REF: 469677	ACTIVIDAD	X	
29	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BIG EAR RINSING FUNNEL, WHITE REF: 468603	ACTIVIDAD	X	
30	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MAGNETIC VALVE FOR TONSIL WASHING DEVICE FOR SMART REF: 455001	ACTIVIDAD	X	
31	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MAGENTIC VALVE FOR SECOND SUCTION TUBE FOR SMART REF: 455007	ACTIVIDAD	X	
32	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTER CARTRIDGE, AUTOCLAVABLE, FOR WATER FILTER UNIT REF: 469884	ACTIVIDAD	X	
33	CAMBIO E INSTALACIÓN DE O-RING FOR WATER FILTER CASE, 50 X 3 MM REF: 469883	ACTIVIDAD	X	
34	CAMBIO E INSTALACIÓN DE INSERT FOR WATER FILTER CASE WITH QUICK COUPLING REF: 469881	ACTIVIDAD	X	
35	CAMBIO E INSTALACIÓN DE WATER TUBE WITH QUICK CLOSURE SYSTEM REF: 408730	ACTIVIDAD	X	
36	CAMBIO E INSTALACIÓN DE SPRAY PROTECTION DISK REF: 408590	ACTIVIDAD	X	
37	CAMBIO E INSTALACIÓN DE THERMOSTAT FOR WATER TANK REF: 462080	ACTIVIDAD	X	
38	CAMBIO E INSTALACIÓN DE OVERHEAT PROTECTION, WATER TANK REF: 462090	ACTIVIDAD	X	
39	CAMBIO E INSTALACIÓN DE HALOGEN REFLECTOR LAMP 15 V, 150 W REF: 469845	ACTIVIDAD	X	
40	CAMBIO E INSTALACIÓN DE COLD LIGHT SOCKET REF: 469850	ACTIVIDAD	X	
41	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FOOT SWITCH FOR SIT 4 COMPLETE WITH EXTERNAL CABLE REF: 446030	ACTIVIDAD	X	
42	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GAS SPRING FOR SIT 4 REF: 446603	ACTIVIDAD	X	

266972459

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO** El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso, así: **Cantidad** — **Profesión** 1 — **Ingeniero Biomédico o Electrónico.** El cual deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos. Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano con el que prestará los servicios deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando Hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), Carnet o certificado vacuna COVID 19, Registro INVIMA vigente del Ingeniero Biomédico o Electrónico que realizará el servicio técnico de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, acreditando mediante máximo dos (2) certificaciones una experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos, en los últimos tres (3) años a la fecha de adjudicación del presente proceso, cada profesional ofertado deberá diligenciar y firmar dicho FORMULARIO, los cuales serán entregados al supervisor de Contrato, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos. Nota 1: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución que se llegare a suscribir.	X	
2	El Oferente (futuro contratista), garantiza que la actividad de mantenimiento preventiva y/o correctiva será coordinada, inspeccionada, supervisada y verificada por el profesional ofertado, el cual deberá cumplir el protocolo establecido en las Condiciones y especificaciones técnicas mínimas, por lo cual estará a cargo y firmará los respectivos informes de ejecución.	X	
3	En caso de reemplazo del personal, El Oferente (futuro contratista), deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar otro profesional, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en la especificación técnica No. 1, del presente documento.	X	
4	El oferente (futuro contratista) garantizará que el recurso humano con el prestara los servicios objeto del presente proceso, realizará las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todos los equipos objeto del contrato que se llegase a suscribir, instalando los repuestos requeridos, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, ***diligenciando y entregando*** en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato o quien este delegue.	X	
5	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA FÍSICA DE LOS REPORTES DE SERVICIO.** El oferente (futuro contratista), garantiza la entrega al supervisor del contrato, del informe de trabajo realizado y firmado por parte su personal profesional, con la documentación necesaria para radicar cuenta de cobro o factura, el cual debe contener los requisitos establecidos en el numeral 5.4 FORMA DE PAGO, DEL ESTUDIO PREVIO, y: a) Descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. b) Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. c) Detalle de las novedades encontradas para cada equipo. d) Descripción de repuestos instalados por cada equipo. e) Certificar el funcionamiento de los equipos. **Nota**: El oferente (futuro contratista), será el directo responsable de allegar a la entidad una (1) orden de servicio por cada actividad, y de su correcto diligenciamiento.	X	
6	El oferente (futuro contratista), garantiza que realizará las actividades y periodicidad, descrita en el presente anexo, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
7	El oferente (futuro contratista) una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento de LOS EQUIPOS intervenidos por parte de su personal profesional, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía del personal de ingeniería biomédica del Hospital Central Policía Nacional. En desarrollo de esta actividad, el oferente (futuro contratista), deberá indicar las recomendaciones para su adecuado y optimo funcionamiento.	X	
8	El oferente (futuro contratista) garantiza la realización de las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, sin costo adicional para El Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
9	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Hospital central de la Policía Nacional, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.	X	
10	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.	X	
11	El Oferente debe garantizar soporte telefónico de manera permanente durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: #	X	
12	El oferente (futuro contratista), garantiza que la realización de los mantenimientos preventivos se hará de acuerdo al cronograma establecido por la institución en la "FORMA DE EJECUCIÓN" y mantenimientos correctivos de acuerdo a las fallas presentadas en el equipo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
13	El oferente (futuro contratista), deberá adjuntar documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionará de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegará a presentar, con el fin de dar solución inmediata. TEL	X	
14	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El oferente (futuro contratista), debe ofrecer la garantía por mano de obra y consumibles por término de mínimo seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio (correctivo y/o preventivo).	X	
15	**GARANTÍA POR REPUESTOS GENUINOS y ACCESORIOS**: El oferente (futuro contratista), debe brindar garantía de los repuestos genuinos por término de mínimo tres (3) meses o según indique la casa fabricante, a partir de la fecha de su instalación. Nota: No aplica para el grupo 17.	X	

Fiel copia del original cesa contro

16	**CAPACIDAD DE RESPUESTA**: El oferente (futuro contratista), debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento o novedad informada.	X	
17	El oferente (futuro contratista), debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo, del presente proceso.	X	
18	El oferente (futuro contratista), se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que esto afecte la prestación del servicio. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía , para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio".	X	
19	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente (futuro contratista) debe presentar la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado vigente, de los repuestos y/o repuestos necesarios para los mantenimientos correctivos y/o preventivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, (No se tendrá en cuenta auto certificaciones.) **Nota**: Si el insumo y/o repuesto requiere importación esta se debe justificar debidamente con certificación enviada por parte de la casa matriz/fabricante, a fin de garantizar la calidad y vida útil de los equipos.	X	
20	**Registro del INVIMA Repuestos:** El Oferente debe presentar registro INVIMA vigente para aquellos repuestos genuinos que lo requieran. En el caso que algún repuesto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X	
21	El oferente se compromete a que durante la Ejecución del Contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente estudio, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al Ordenador del Gasto la modificación del Contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la entidad CONTRATANTE con mínimo dos (2) cotizaciones, en el cual se tomará el valor más favorable para el Hospital Central de la Policía Nacional y deberá ser aceptado por el OFERENTE	X	
22	El Oferente (futuro contratista), deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, para lo cual deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que el Hospital no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	X	
23	El Oferente (futuro contratista), en caso de adjudicación se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos objeto del presente proceso, dirigido al personal operador del equipo, entregando al supervisor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.	X	
24	En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato	X	
25	El oferente (futuro contratista), garantiza que en ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.	X	
26	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir a la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad a los Ingenieros Biomédicos que se presentaran para la ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: • Tapabocas N95 (obligatorio) • Monogafas de protección en policarbonato, (obligatorio) • Guantes de seguridad industrial (obligatorio) • Traje de bioseguridad (según actividad) • Guantes de dieléctricos (según actividad) • Guantes de latex (según actividad) • Calzado de seguridad (obligatorio) De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo que estos lo establezcan y con posterioridad a la pandemia, en atención a la situación de la salud actual (pandemia COVID 19) decretada por la organización mundial de la salud. Para el efecto, el contratista deberá entregar con la factura, copia de las planillas al supervisor, donde conste la entrega de los elementos de protección personal, indicando fechas, hora, nombres, ámbito de actividades y firmas de los profesionales.	X	
27	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010**	X	
28	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	X	X
29	El Oferente (futuro contratista), verificará que la mano de obra y los repuestos objeto del mantenimiento del presente proceso, no se encuentre en garantía con ocasión de contratos anteriores, lo anterior de acuerdo al oficio GS-2022-015421-DISAN de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, el cual se encuentra como antecedente adjunto al Estudio Previo, y que a su vez es parte integral del presente proceso.	X	
30	La gestión de todos los residuos peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados y demás) serán asumidos por el Oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el Oferente y con previa autorización del Área de Gestión Ambiental	X	

Copia del original 2BS-FR-0019

	del Hospital, de igual manera el Oferente realizará la entrega del residuos formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El Oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes (mientras permanezca dentro de las instalaciones del hospital): Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que lo apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
31	El oferente (futuro contratista), garantiza que una vez recibida la carta de inicio de ejecución del contrato que se llegase a suscribir, realizara la pertinente verificación a todos los equipos objeto de contrato, a intervenir, con el fin de realizar la coordinación de las actividades necesarias para esta labor.	X	
32	El oferente (futuro contratista), garantiza que para toda la actividad de mantenimiento se regirá, según el marco legal del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y su personal hará uso de los elementos de protección personal según la normatividad vigente, incluyendo la ropa de trabajo, equipos, gafas, protección en manos y protección respiratoria, (permisos para alturas y sitios confinados, en caso de requerirse), supervisor SISO y demás parámetros exigidos por la norma según la actividad a desarrollar.	X	
33	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir Con Las Disposiciones De La Resolución Numero 0312 De 2019 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del trabajo Por La Cual Se Definen Los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo. Resolución 01956 del 25 abril 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional.	X	
34	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos • Protocolo de limpieza y desinfección El OFERENTE deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.	X	
35	El oferente (futuro contratista) debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía y uso de residuos que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
36	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los servicios solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los servicios solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).	X	

GRUPO No.	Descripción	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SORING, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIEN	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO	N/A	45

Fotocopia del original cesar.oterob

		TO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.				Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	O QUIRÚRGICO					
	3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	2			
	4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PENTAX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	28			
	5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NATUS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	18			
	6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	8			

Fiel copia del original cesar.oterob

	BIOMÉDICOS DE LA MARCA BTL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.							
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VELEZ LAB, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	18
8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BARKEY, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	11
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BOWA, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	4
10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA RICHARD WOLF, DEL HOSPITAL CENTRAL DE	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	35

Es copia del original cesar.otero

		LA POLICÍA NACIONAL.							
	11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	42
	12	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BIOMERIEUX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	35
	13	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA CADWELL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21
	14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH), DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	7
	15	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO	REPARACIÓN DE EQUIPO	N/A	28

Es copia del original cesar.oterob

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA LINVATEC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.				RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	MÉDICO O QUIRÚRGICO					
16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MACROSERCH , DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21			
17	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE KIT PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA AEONMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	21			
18	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PHILLIPS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	35			
19	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	18			

Es copia del original cesar.oterob

		EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.										
	20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA INNOMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	85161500	SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO MANTENIMIENTO RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	N/A	14			

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.
NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

37	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	X	
38	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
39	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	X	
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	X	
42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II, el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	X	
43	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta en la plataforma SECOP II, los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	X	
Ítem	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS GRUPO 17		
44	Garantía por consumibles: El Oferente (futuro contratista), debe ofrecer la garantía por los consumibles por defectos de fábrica en el momento en el que se realiza la instalación de los mismos.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Este documento es copia del original generado por el usuario

1.2 Durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado novedades o situaciones anormales de relevancia que deban relacionarse.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación suscrita por el supervisor del mismo.
b. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$75.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$74.990.308,02	99,98%
Valor total facturado	$74.990.308,02	%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	99,98%
Valor pagado	$74.990.308,02	99,98%
Valor pendiente de entrega	$0	$0

Fiel copia del original cesar.otero

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$28.596.535,02	08/11/2022	$28.596.535,02	FE1007791	$28.596.535,02	$1.878.240,00	367444822
2	$46.393.773,00	29/12/2022	$46.393.773,00	FE1008320	$27.539.614,00	$0.00	10676723
				FE1008298	$18.854.159,00	$3.047.174,00	10679623

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato se desarrolló en términos normales de cumplimiento en cuanto a lo contractualmente pactado, las actividades realizadas cumplieron con las especificaciones técnicas y los tiempos de ejecución fueron acordes.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: CPS OSCAR JAVIER RINCON RODRIGUEZ
Cargo: Ingeniero Biomédico Hospital Central Policía Nacional
Supervisor Contrato N°96-7-201006-22
Correo electrónico: oj.rincon@correo.policia.gov.co
No. Celular:3104807602

Copia del original oscar.otero b